

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de FUNDACIÓN MONTELEÓN

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN MONTELEÓN (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los Patronos en relación con las cuentas anuales

Los Patronos son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Patronos tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Patronos de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Patronos de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CONSULTORES, VALORADORES Y AUDITORES, S.L.
Un Socio.-



Fdo.: D. Marco Antonio Alonso Martínez
Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el número 18.912



León, a 26 de abril de 2023

MEMORIA ANUAL E INFORME DE GESTIÓN 2022



**Edificio Centro de Idiomas de la Universidad de León
Plaza del Jardín de San Francisco, s/n
24004 - LEON (España)**

ÍNDICE DE LA MEMORIA

- Nota 1.- Actividad de la Fundación.
- Nota 2.- Memoria de actividades del ejercicio 2023.
- Nota 3.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales.
- Nota 4.- Aplicación del excedente del ejercicio.
- Nota 5.- Normas de registro y valoración.
- Nota 6.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
- Nota 7.- Bienes del Patrimonio Histórico.
- Nota 8.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
- Nota 9.- Beneficiarios – acreedores.
- Nota 10.- Activos financieros.
- Nota 11.- Pasivos financieros.
- Nota 12.- Fondos propios.
- Nota 13.- Situación fiscal.
- Nota 14.- Ingresos y gastos.
- Nota 15.- Operaciones con partes vinculadas.
- Nota 16.- Otra información.
- Nota 17.- Subvenciones, donaciones y legados.
- Nota 18.- Presupuesto y liquidación del presupuesto.
- Nota 19.- Inventario.
- Nota 20.- Cuadro de aplicación en cumplimiento del art. 25 de la Ley 13/2002 de Fundaciones de Castilla y León.

MEMORIA ANUAL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

Constitución de la Fundación:

La Fundación, con número de identificación fiscal: G-24211252, fue constituida por acto inter vivos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León mediante escritura de carta fundacional otorgada ante el Notario de León, D. Miguel Cases Lafarga, el 10 de abril de 1989, bajo el número 895 de protocolo, y se halla inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León por Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 2 de marzo de 1990.

Fundación inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León por Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de fecha 2 de marzo de 1990, con el número 7 de inscripción, gozando de plena personalidad jurídica.

Sede social:

Plaza San Marcelo 5
24002 León

Sede administrativa:

Edificio Centro de Idiomas de la Universidad de León, Plaza Jardín de San Francisco s/n, 24004, León.

Fines según lo establecido en los estatutos de la Fundación:

Según el art. 4 de sus Estatutos, la Fundación tendrá como fin la creación, promoción, gestión y administración de actividades propias no lucrativas de carácter cultural, científico y educativo. También podrá promocionar el desarrollo de actividades sociales o asistenciales siempre que estén directamente relacionadas con la cultura y la educación.

Actividades realizadas en el ejercicio:

Si bien a lo largo del ejercicio 2021 la Fundación MonteLeón no llevó a cabo actividad alguna, durante el ejercicio 2022 ha retomado sus actividades tradicionales.

En este sentido, el año 2022 se ha caracterizado por el firme compromiso de sus Patronos de reforzar la imagen de la Fundación, así como de recuperar las señas de identidad que la caracterizan. Se trata de uno de los objetivos que, en sesión celebrada en el mes de octubre de 2021, se había marcado su Patronato dentro del Plan de Acción 2022-2025. De esta forma, se trataba de impulsar e incentivar las nuevas iniciativas y de rescatar aquellas tradicionales que nunca debieron perderse: Festival de Música de Cámara (XI edición), Premio de Novela Corta (IX edición), Premio de Libro de Cuentos (57 edición), Certamen de Poesía Joven (III edición) y las valiosas colaboraciones con el Colegio de Economistas y la Universidad de León, entre otras.

Las actividades tradicionales de la Fundación son coincidentes con su objeto fundacional. Es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Lugares donde se desarrollan las actividades:

Las actividades culturales desarrolladas por la Fundación se coordinan desde la sede administrativa. Sin perjuicio de ello, gran parte de ellas son desarrolladas en otros espacios. Es el caso de las ruedas de prensa, reuniones del jurado y entregas de premios, principalmente de los certámenes literarios, que se celebran a menudo en hoteles, salas de otras entidades y/o edificios de índole cultural públicos. En el caso del Festival Internacional de Música de Cámara, los conciertos tienen lugar en el Auditorio Ciudad de León, cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de León.

Asimismo, y teniendo en cuenta que también se llevan a cabo numerosas actividades en colaboración con otras entidades, estas suelen desarrollarse en las dependencias de dichas entidades. Principalmente la Universidad de León y el Colegio de Economistas.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Moneda funcional:

La moneda funcional con la que opera la Fundación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2. MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2023

En cumplimiento de los fines fundacionales y del presupuesto aprobado por el Patronato de la Fundación MonteLeón para el ejercicio 2022, durante el mismo se han llevado a cabo las actividades que a continuación se detallan:

2.1. III Premio Poesía Joven “Fundación MonteLeón”.

Para el desarrollo del certamen literario de Poesía Joven fueron presupuestados 15.000 €, 5.000 € más que en la última edición celebrada, en 2013. El gasto total efectuado, empleado para sufragar el coste de los miembros del jurado, cuantía del premio, gastos de la entrega del premio, edición de la obra ganadora y publicidad, folletos e impresiones, ascendió a un total de 14.288,77 €.

De la aplicación del presupuesto se deduce un excedente de +713,23 €, que se llevan a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

El certamen literario es una acción propia de la Fundación que tiene por objeto promover la creación literaria entendida como una manifestación privilegiada del arte y el pensamiento, en la modalidad de poesía. Asimismo, pretende fomentar la economía de la cultura y favorecer la profesionalización de los escritores y escritoras, en este caso jóvenes de hasta los 33 años de edad cumplidos en el año de la convocatoria.

El premio literario de Poesía Joven no se celebraba desde el año 2013, en el que se cumplían tan solo dos ediciones. Sin embargo, este año 2022 la gran apuesta del Patronato de la Fundación MonteLeón por recuperar su posición y presencia en la sociedad leonesa, ha hecho posible la recuperación de una actividad tan valiosa como ha constatado ser este certamen.

Convocados en rueda de prensa todos los medios de comunicación para presentar el III premio de Poesía Joven “Fundación MonteLeón”, en sala habilitada en el Hotel Real Colegiata de San Isidoro, el día 31 de marzo se abre la convocatoria. A la rueda de prensa acuden el Secretario de la Fundación, D. Dionisio Domínguez Mendoza, el Patrono D. Germán Manzano Llamazares y el miembro del jurado, D. Rafael Saravia. A su cierre, el día 10 de junio de 2022, se habían recibido un total de 132 poemarios. Teniendo en cuenta que en la última edición de 2013 llegaron 72, se constata el éxito del certamen. Las obras, necesariamente escritas en lengua castellana, son recibidas tanto de España como del extranjero, especialmente de diferentes países de Latinoamérica.

Un año más, se contó con la presencia en el jurado de D. Antonio Gamoneda, al que se suman D. Juan-Carlos Pérez Mestre, D. Rafael Saravia y D. Tomás Sánchez Santiago. La reunión para efectuar el fallo y proclamar al ganador, que fue comunicado a la prensa de inmediato, tuvo lugar el día 28 de julio en la biblioteca de la sede de la Fundación Sierra Pambley,

El galardón se otorgó a D. Agustín Mazzini, original de Argentina, Buenos Aires; estudió Derecho y actualmente trabaja para el poder judicial de su país, lo que compagina con su pasión por la poesía, cultivándose en este género literario desde que empezó a escribir a los 15 años.

Según la literalidad del Jurado Calificador, la obra titulada “*El perfume de la flor tatuada*” es premiada porque “*muestra unas opciones del lenguaje arriesgadamente válidas y está llena de imágenes audaces. Asimismo, aborda la identificación con las clases humildes mostrando una visión redentora de la conciencia crítica, así como la restitución de los valores éticos*”.

Convocados los medios de prensa, la entrega del premio se llevó a cabo en el Palacio del Conde Luna el día 10 de noviembre. A la misma acudieron el premiado, D. Agustín Mazzini, que viajó desde Argentina, asistiendo en representación de la Fundación su Presidente, D. Francisco José García Paramio, su Vicepresidente, D. Ángel Valencia López, su Secretario, D. Dionisio Domínguez Mendoza y su Gerente, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo y los miembros del jurado, D. Tomás Sánchez Santiago y D. Rafael Saravia, quien también acude como co-editor de la obra junto a D. Héctor Escobar. Esa misma tarde se organizó una lectura de poesía a las 19:00 horas en el Café Bellas Artes, Calle Salvador del Nido, León, en la que Agustín Mazzini leyó a los presentes algunos de sus poemas.

El premio, como en anteriores ediciones, fue de 3.000 € más la edición del poemario ganador, con entrega de 25 ejemplares a su autor. La obra fue editada, dentro de la colección Leteo, por D. Rafael Saravia junto a D. Héctor Escobar, de Eolas Ediciones. Asimismo, se hizo entrega al ganador de una bandeja de vidrio de la Fundación MonteLeón, enmarcada con los datos del premiado y de la convocatoria.

En su visita a León, D. Agustín Mazzini fue entrevistado en el canal audiovisual online de León “987 Live” y por otros medios de prensa locales.

2.2. 57º Premio Libro de Cuentos “Fundación MonteLeón”.

Para el desarrollo del certamen literario de Libro de Cuentos fueron presupuestados 15.500 €, misma cantidad que en la

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

última edición, celebrada en 2018. El gasto total efectuado, empleado para sufragar el coste del comité de lectores, miembros del jurado, cuantía del premio, gastos de la entrega del premio, edición de la obra ganadora y publicidad, folletos e impresiones, ascendió a un total de 14.225,01 €.

De la aplicación del presupuesto surge un excedente de +1.274,99 €, que se llevan a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

Este certamen literario, que desde hace años es una acción propia de la Fundación, encuentra su origen en la integración de los Premios “Jauja” y “Emilio Hurtado”, que se venían convocando desde 1960 primero por la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid y por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, posteriormente por la Obra Social de Caja España, y al desaparecer esta última entidad, por la Fundación MonteLeón. Tiene por objeto promover la creación literaria entendida como una manifestación privilegiada del arte y el pensamiento, en la modalidad de libro de cuentos. Asimismo, pretende fomentar la economía de la cultura y favorecer la profesionalización de escritores y escritoras de todas las edades.

El premio literario de Libro de Cuentos no se celebraba desde el año 2018, en el que se cumplían 56º ediciones, consolidándose como el concurso de libro de cuentos más antiguo de España. A pesar de que en 2020 y 2021 la Fundación no llevó a cabo actividad alguna, en el año 2022, en el que la gran apuesta del Patronato de la Fundación MonteLeón fue recuperar su posición y presencia en la sociedad leonesa, se ha hecho posible la recuperación de una actividad que, desde los inicios, ha sido seña de identidad de esta Fundación.

Convocados en rueda de prensa todos los medios de comunicación para presentar el 57º premio de Libro de Cuentos “Fundación MonteLeón” en la sede administrativa de la Fundación, el día 4 de mayo se abrió la convocatoria. Acuden a la rueda de prensa el Secretario de la Fundación, D. Dionisio Domínguez Mendoza y la Patrona Dña. María Victoria Seco Fernández. A su cierre, el día 24 de junio de 2022, se habían recibido un total de 231 obras. Teniendo en cuenta que en la última edición de 2018 llegaron 158, se constata el éxito y la consolidación del certamen. Las obras, necesariamente escritas en lengua castellana, son recibidas tanto de España como del extranjero, mayoritariamente de Argentina, Madrid, Méjico, Colombia, Cuba, Barcelona, Chile, Alicante, Asturias, Ecuador y León.

Un año más, se cuenta con la presencia en el jurado de D. Rogelio Blanco Martínez, Dña. Margarita Torre Sevilla, D. Galo Senovilla Escribano y D. Luis Miguel Marigómez Marugán. La reunión para efectuar el fallo y proclamar al ganador, que fue comunicado a la prensa de inmediato, tuvo lugar el día 29 de julio en la sede administrativa de la Fundación.

El galardón se otorgó a Dña. Xenia María García Domínguez, natural de Sevilla. Xenia estudió Ciencias de la Información, tiene un Máster en Dirección de Comunicación y Marketing y un Máster en Escritura Creativa en la Universidad de Salamanca. Autora de relatos publicados en varias antologías, en 2017 publicó su primer libro de relatos “El trigo que cae” y actualmente alterna su pasión por la escritura con su labor de comunicación en la Comisión Europea.

Según la literalidad del Jurado Calificador, la obra titulada “*Cárceles de azúcar*” es premiada porque “*es un rito narrativo interesante que mezcla lo antiguo y lo moderno. Asimismo, presenta una gran carga de conciencia social, reflejando un replanteamiento del feminismo actual. La autora muestra de manera expresionista reflexiones acerca del mundo social cercano como el matrimonio, las infidelidades, la sexualidad o los discursos villipendiados entre padres e hijos. En definitiva, la obra presenta acercamientos a la realidad próxima y oculta*”.

Convocados todos los medios de prensa, la entrega del premio se llevó a cabo en el Palacio del Conde Luna el día 13 de octubre. A la misma acudieron la premiada, Dña. Xenia María, en representación de la Fundación su Presidente, D. Francisco José García Paramio, su Secretario, D. Dionisio Domínguez Mendoza y su Gerente, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo y el editor de la obra, D. Héctor Escobar, de Eolas Ediciones. Posteriormente, el día 12 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la presentación del libro en Triana, Sevilla, acto impulsado por la galardonada y D. Carlos Castán, al que también asistieron la Gerente, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo y D. Miguel González, Tesorero de la Casa de León en Sevilla.

La dotación económica, como en ediciones anteriores, fue de 6.000 € más la edición del libro de cuentos ganador, con entrega de 50 ejemplares a la autora. La obra fue editada por D. Héctor Escobar, de Eolas Ediciones. Asimismo, se hizo entrega a la galardonada de una bandeja de vidrio de la Fundación MonteLeón enmarcada con sus datos y los de la convocatoria.

En su visita a León, Dña. Xenia María fue entrevistada por el canal de televisión local “TV8 León”, para su sección *Magazine* y por diversos medios de comunicación leoneses.

2.3. IX Premio Novela Corta “Fundación MonteLeón”.

Para el desarrollo del certamen literario de Novela Corta fueron presupuestados 15.500 €, misma cantidad que en la última edición, celebrada en 2019. El gasto total efectuado, empleado para sufragar el coste del comité de lectores, miembros del jurado, cuantía del premio, gastos de la entrega del premio, edición de la obra ganadora y publicidad, folletos e impresiones, ascendió a un total de 14.766,89 €.

De la aplicación del presupuesto se produce un excedente de +733,11 €, que se llevan a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

Este certamen literario, que desde hace nueve años es una acción propia de la Fundación, tiene por objeto promover la creación literaria entendida como una manifestación privilegiada del arte y el pensamiento, en la modalidad de novela corta. Asimismo, pretende fomentar la economía de la cultura y favorecer la profesionalización de escritores y escritoras de todas

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

las edades.

Este premio literario, como la mayoría de las actividades tradicionales de la Fundación, no se celebraba desde el año 2019. Sin embargo, este año 2022 la Fundación ha recuperado todos sus certámenes literarios. Ello, gracias a la gran apuesta de su Patronato por recuperar su posición y presencia en la sociedad leonesa.

Convocados en rueda de prensa los medios de comunicación para presentar el IX premio de Novela Corta "Fundación MonteLeón" en la sede administrativa de la Fundación, el día 21 de abril se abre la convocatoria. Acuden a la rueda de prensa el Secretario y la Gerente de la Fundación, D. Dionisio Domínguez Mendoza y Dña. Andrea Gutiérrez Corbo y el Patrono D. Ángel Penas Merino. A su cierre, el día 17 de junio de 2022, se habían recibido un total de 427 obras. Teniendo en cuenta que llegaron 127 más que en la última edición, en 2019, no solo queda patente que es el certamen literario con mayor afluencia de participantes, sino que es recibido con un gran entusiasmo por los escritores, como si no hubiesen existido dos años sin convocatoria. Las obras, necesariamente escritas en lengua castellana, son recibidas tanto del territorio nacional como del extranjero, mayoritariamente de Argentina, Madrid, Méjico, y Barcelona.

Una edición más de este certamen, el jurado calificador estuvo compuesto por D. Salvador Gutiérrez Ordóñez, Dña Ángela Díaz-Caneja y D. Andrés Blanco Blanco, y contó también con D. Francisco Javier Sánchez García, ganador del VII premio Novela Corta "Fundación MonteLeón", correspondiente al año 2018. La reunión para efectuar el fallo y proclamar al ganador, que fue comunicado a la prensa de inmediato, tuvo lugar el día 10 de agosto en la sede administrativa de la Fundación.

El galardón se otorgó a D. Dimas Agustín Labrada. Original de Cuba, vive en Cancún, México, y es autor de los poemarios: La soledad se hizo relámpago, Viajero del asombro, La vasta lejanía, Saxofoneando y El tesoro en la mirada, y de la antología poética (con el tema del amor) de la Generación de los Ochenta en Cuba "Jugando a juegos prohibidos"; los libros de periodismo cultural Palabra de la frontera, Más se perdió en la guerra, Un paseo por el Paraíso, Seis caminos y Ellas están de paso; y los de ensayos Teje sus voces la memoria, y Padura y el Nuevo Periodismo. En Cuba, dirigió la Sección de Literatura en la sede nacional de la Asociación Hermanos Saíz; en México, la revista Río Hondo, el programa radiofónico Una puerta al mar y el Premio Internacional de Poesía Nicolás Guillén. También ha obtenido reconocimientos como el Premio de Creación de la Editorial Dante (México) y el Premio Internacional de Poesía de La Arena (Perú), y ha leído su obra en distintas ciudades del mundo. Por último, también digno de destacar, en 2013 fue nombrado escritor latino en la Feria del Libro Hispano de Houston.

Según la literalidad del Jurado Calificador, la obra titulada "*Botas Rusas*" es premiada porque "*es una historia de matiz costumbrista que utiliza una trama sencilla para abordar las relaciones personales de los habitantes de una ciudad cubana. Afronta con tino los devaneos de la juventud en un ambiente de escasez y falta de recursos, amortiguados por las estrategias que concede la inteligencia de la calle. La obra presenta una prosa ágil, de fácil lectura, salpicada de diálogos espontáneos y verosímiles así como expresiones de jerga popular ofreciendo escenarios e imágenes definidas con un lenguaje pulcro y a la vez onírico. Subyace en ella, velada o manifiesta, una crítica social hacia el sistema político del país, la ineficacia policial, los problemas sociales, las carencias económicas en contraposición con una imagen ficticia de paraíso norteamericano, reflejado en la música que llega y empapa. La novela es un luminoso contraste entre la desnudez de la pobreza y el descubrimiento adolescente del amor y de la sexualidad*".

Convocados los medios de prensa, la última entrega de premios de los certámenes literarios de la Fundación tuvo lugar el día 23 de noviembre, en el Palacio del Conde Luna. A la misma acudieron el premiado, que viajó desde Méjico, en representación de la Fundación su Presidente, D. Francisco José García Paramio, su Vicepresidente, D. Ángel Valencia López, su Secretario, D. Dionisio Domínguez Mendoza y su Gerente, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo, los miembros del jurado, D. Salvador Gutiérrez Ordóñez y D. Andrés Blanco Blanco y el editor de la obra, D. Héctor Escobar, de Eolas Ediciones.

La dotación económica, como en ediciones anteriores, fue de 6.000 € más la edición de la novela corta ganadora, con entrega de 50 ejemplares al autor. La obra fue editada por D. Héctor Escobar, de Eolas Ediciones. Asimismo, se hizo entrega al premiado de una bandeja de vidrio de la Fundación MonteLeón enmarcada con sus datos y los de la convocatoria.

En su visita a León, D. Dimas Agustín Labrada fue entrevistado en el canal audiovisual online de León "987 Live" y por diversos medios de comunicación locales.

2.4. XI Festival Internacional de Música de Cámara "Fundación MonteLeón".

Celebrado del 5 al 9 de diciembre en el Auditorio Ciudad de León, el Festival Internacional de Música de Cámara "Fundación MonteLeón" es una actividad propia que desarrolla la Fundación desde el año 2010, no solo como distinguible seña de identidad, sino como una de sus actividades tradicionales más preciadas. Con el objetivo de promover la carrera de jóvenes agrupaciones de cámara de excelencia, nacionales e internacionales, el Festival ha sido pionero en España por su formato y objetivo: potenciar jóvenes grupos de cámara dándoles un tratamiento profesional y ofreciéndoles la posibilidad de actuar en la misma programación junto a artistas de prestigio internacional.

Con un presupuesto de 45.000 €, 9.000 € más que el Festival de la décima edición, en el año 2019, el gasto total efectuado, empleado para sufragar el coste del acto de presentación, retribución y gastos de los artistas, retribución y gastos de la dirección artística, TV imagen y sonido, página web del festival, gastos de celebración, afinación de piano, Asociación Festclásica, publicidad e impresiones, ascendió a un total de 43.272,32 €.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

De la aplicación del presupuesto se produce un excedente de +1.727,68 €, que se llevan a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

Sin perjuicio de ello, en esta edición se ha contado con dos fuentes de ingresos adicionales al margen del referido presupuesto: la venta de entradas en la taquilla del Auditorio y el patrocinio del evento por parte de la entidad financiera Caja Rural de Zamora. En esta línea, se obtuvieron 3.036 € de la venta de entradas en taquilla y el importe de la firma de un convenio de colaboración con la entidad bancaria Caja Rural de Zamora.

El acto de firma del Convenio con Caja Rural, en el que fueron convocados todos los medios de comunicación y al que asistieron D. Narciso Prieto y D. Ángel Zorita Fernández, por parte de la entidad, y D. Francisco José García Paramio y D. Dionisio Domínguez Mendoza, por parte de la Fundación, tuvo lugar el día 9 de octubre en la oficina principal de Caja Rural de Zamora en León. Según el acuerdo, interesados en el desarrollo socio-económico, cultural y de las tradiciones de la provincia de León, la entidad bancaria comprometió con el evento un total de 7.000 €.

Este acuerdo con la entidad bancaria, que supone retomar una colaboración que se hallaba vigente en 2019, pre-pandemia COVID-19, se basa en la coincidencia de los objetivos culturales y sociales de ambas entidades, que este año se focalizó en el Festival de Música de Cámara, pero que en años venideros será extensiva a otras actividades que contribuyan de igual forma al desarrollo social en su ámbito de actuación.

La presentación del Festival tuvo lugar el día 27 de octubre en el Palacio Conde Luna de León, acto presentado por Dña. Eva Sandoval, musicóloga e informadora en Radio Clásica RTVE, acompañada por D. Francisco José García Paramio, Presidente de la Fundación y Dña. Carmen Mayo González, directora artística del Festival. Asimismo, en la mesa estuvieron la Gerente de la Fundación, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo y, en representación de Caja Rural de Zamora, D. Ángel Zorita Fernández. La presentación se llevó a cabo no solo ante los medios de comunicación, ya que también contó con la compañía de altos cargos de las autoridades civiles y militares locales, representantes del sector de la música, conservatorios y academias privadas, entre otros, y amigos del Festival.

Dentro de la estrategia de comunicación, se contrató publicidad a los principales medios de comunicación de la provincia, tanto prensa escrita, como radio y televisión. Además de la campaña en medios, con el apoyo de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del Ayuntamiento de León, se hizo uso de los diez soportes digitales que posee el Ayuntamiento de León repartidos por toda la ciudad, una herramienta novedosa con respecto a otros años, en los que se hacía uso de las marquesinas, que facilita la difusión de publicidad y abarata su coste. De otra parte, la directora artística del Festival fue entrevistada tanto en el canal de Televisión local TV8 León, como en Radio Clásica RTVE, de proyección nacional.

Por otra parte, para poder cubrir adecuadamente todo el territorio nacional, y ampliar todo lo posible su proyección a nivel internacional, se contrató la publicidad de la revista *Melómano* y se contó una vez más con los servicios de Dña. Lorena Jiménez, Classical Music PR. Su campaña de relaciones públicas, encaminada a dar difusión al Festival en los medios especializados del sector de la música clásica, se materializó en noticias y reseñas de todo tipo en revistas como *Meómano*, *Ritmo*, *Doce Notas* o *Brioclásica*, e incluso podcasts y programas de Radio como *Sinfonía de la Mañana*, de Radio Clásica - Radio Nacional de España, en el que se efectuó un sorteo de entradas para el Festival.

Llegado el gran momento de su celebración, el Festival fue inaugurado el día 5 de diciembre contando con las palabras del Presidente de la Fundación, D. Francisco José García Paramio, la directora artística, Dña. Carmen Mayo González, y la Gerente de la Fundación, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo. El día 9 de diciembre, a su clausura, quien intervino fue el Secretario, D. Dionisio Domínguez Mendoza. Los grupos de intérpretes que participaron en el XI Festival Internacional de Música de Cámara Fundación MonteLeón 2022 fueron los que a continuación se detallan:

- **"Duo Runge y Ammon"**, el día 5 de diciembre, compuesto por Eckart Runge (violonchelo) y Jaques Ammon (piano).

El Dúo Runge & Ammon nació de una pasión compartida por traspasar las fronteras del jazz, el tango, el rock, el teatro y la música de cine en la música de cámara y este año celebra su 25º aniversario. Los dos músicos son invitados habituales en importantes series de conciertos y festivales, así como en clubes de Europa, Asia, Estados Unidos y América del Sur. En 2019 y 2021, el director Tom Tykwer invitó al dúo a grabar la música para la galardonada serie de televisión "BabylonBerlin". A partir de 2024, Eckart Runge y Jacques Ammon serán 'Artistas en Residencia' en el Konzerthaus de Berlín con su propio ciclo de conciertos. El dúo trabaja en exclusiva con el sello Berlin Classics/EDEL desde 2021. El primer álbum 'Revolutionary Icons' yuxtapone obras de Beethoven con los íconos revolucionarios de la historia del rock-pop como Jimi Hendrix, Frank Zappa y David Bowie. 2022 vio el lanzamiento de 'Baroque in Blue', un álbum en el que el jazz y la música barroca entraron en diálogo. Eckart Runge - violonchelo. Fue el violonchelista del Artemis Quartet durante treinta años, con quien dio conciertos por todo el mundo y forjó su perfil característico a través de todos los conjuntos. Los álbumes del conjunto, incluida la grabación completa de Beethoven, han recibido múltiples premios Diapason d'Or, el premio Gramophone y cuatro premios ECHO-Klassik. En 2019, Eckart Runge decidió seguir su propio camino artístico y dedicarse a sus propios proyectos artísticos. Su álbum debut en solitario, la primera grabación del Jazzy Cello Concerto Op. 85 de Nikolai Kapustin y el Cello Concerto No. 1 de Alfred Schnittke con la Rundfunk-Sinfonieorchester Berlin, recibió el "Premio anual de la crítica discográfica alemana" en 2021. En las próximas temporadas, Eckart Runge presentará y comisariará varios programas como 'Artistas en Residencia' en BASF Ludwigshafen y la Sociedad Filarmónica de Bremen. Como profesor en la Universidad de las Artes de Berlín y en la Chapelle de la Reine Elisabeth de Bruselas, transmite sus experiencias desde 2005. Eckart Runge toca un raro violonchelo de 1595 de los hermanos Hieronymus y Antonio Amati de Cremona, prestado generosamente por Merito String Instrument Trust Vienna.

- **"Trio Orelon"**, el día 6 de diciembre, compuesto por Judith Stapf (violín), Arnau Rovira i Bascompte (violonchelo) y Marco Sanna (piano).

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Armonía, creatividad e insaciable curiosidad: esto es lo que representa el Trio Orelon, fundado en Alemania en 2018. La violinista Judith Stapf, el violonchelista Arnau Rovira i Bascompte y el pianista Marco Sanna se conocieron en las Universidades de música de Colonia y Berlín. Para los miembros del Trio Orelon, la armonía no sólo debe ser musical, sino también a nivel humano. Al mismo tiempo, el trío mantiene una visión curiosa y dinámica del repertorio y la combina con una energía incontenible y un deseo de diferenciar y profundizar la expresión musical. Densidad sinfónica, homogeneidad del sonido del conjunto, "intensidad y emotividad de la música de cámara" (Frankfurter Allgemeine Zeitung): estas cualidades ya se atribuían al Trio Orelon poco después de su fundación. Tras sus primeros conciertos, la Fundación Werner Richard - Dr. Carl Dörken seleccionó al grupo para una beca en el verano de 2019, gracias a la cual actuaron como invitados en numerosas series de conciertos de cámara de renombre. Un logro destacado de su trayectoria fue el premio en el Concurso Mendelssohn 2021, que se combinó con una actuación en la gran sala de la Konzerthaus de Berlín. En 2022, el Trio Orelon ha sido premiado en el Concurso Schumann de Frankfurt y en el Concurso Trio di Trieste. Además, y como punto culminante de su carrera, ha recibido el primer premio y el premio especial por "la mejor interpretación de la obra obligatoria" en el Concurso "Schubert y la música moderna" de Graz. El Trio Orelon debutará esta temporada en salas de concierto de renombre, como la Tonhalle de Düsseldorf, la Laeiszhalle de Hamburgo, la Beethovenhaus de Bonn y la Gewandhaus de Leipzig. Los tres músicos muestran su entusiasmo y curiosidad por los programas innovadores y temáticos los que combinan el repertorio clásico con obras menos conocidas por el gran público. En el curso de su indagación en el repertorio, el Trio Orelon desarrolló el proyecto "Las hijas de Beethoven", que trata de la literatura rara vez interpretada escrita por mujeres compositoras y las relaciona con su antepasado Ludwig van Beethoven.

- **"Moser String Quartet"**, el día 7 de diciembre, compuesto por Kanon Miyashita (violín), Patricia Muro (violín), Ariadna Bataller (viola) y Lea Galasso (violonchelo).

Moser String Quartet nace en el año 2020 gracias a un gran sentimiento de amor e interés por la música de cámara y el deseo de acercar esta al público. El cuarteto tiene su sede en Basilea (Suiza) y estudia en la Hochschule für Musik Basel bajo la tutela de músicos de renombre internacional como Rainer Schmidt (Hagen Quartet), Silvia Simionescu (Gringolts Quartet), Anton Kernjak y Anna Gebert. Con tan solo dos años de trayectoria, Moser String Quartet ha sido galardonado con el 1er Premio ex aequo en el concurso internacional Gran Premi Musical Lauredià (Andorra) y el 2º Premio ex aequo en el Orpheus Swiss Chamber Music Competition (Suiza). El joven cuarteto ha participado en varias Masterclasses por Italia, Alemania, Inglaterra, Suiza y España, tales como Accademia Musicale Chigiana (Siena, Italia), ICMC Jeunesses Musicales Deutschland (Weikersheim, Alemania), Espresso Masterclass (Alessandria, Italia), IMS Prussia Cove (Prussia Cove, Inglaterra), Swiss Chamber Academy (Ginebra, Suiza), o SICC Ciudad de Guadix (Guadix, España) trabajando con músicos como Vera Martínez y Jonathan Brown (Cuarteto Casals), Heime Müller (Artemis Quartet), Günter Pichler (Alban Berg Quartet), Cibrán Sierra (Quarteto Quiroga), Simone Gramaglia (Quartetto di Cremona), Jana Kuss (Kuss Quartet), Martti Rousi, Anthony Marwood y Daniel Haefliger. Además, Moser String Quartet ha sido invitado a Festivales como Trame Sonore CMF (Mantua, Italia), Roero Cultural Events (Cuneo, Italia), Festival Musikdorf Ernen (Ernen, Suiza) y Swiss Chamber Music Festival (Adelboden, Suiza). En la Hochschule für Musik Basel, el cuarteto también ha tenido la oportunidad de recibir consejo de músicos de gran prestigio, como Steven Isserlis, Péter Nagy y Eberhard Feltz. Su constancia y entusiasmo han llevado al cuarteto a debutar recientemente en el Stadtcasino de Basilea (Suiza), a actuar junto con el clarinetista Pablo Barragán en Mantua y a estrenar la obra "We are ____" de Verena Weinmann, compuesta para Moser String Quartet. Desde 2021, el cuarteto forma parte de Le Dimore del Quartetto Network.

- **"Kambrass Quintet"**, el día 8 de diciembre, compuesto por Guillem Cardona Zaera (trompeta), Joan Pàmies Magrané (trompeta), Maria Servera Monserrat (trompa), Xavier Gil Batet (trombón) y Oriol Reverter Curto (tuba).

KamBrass (Barcelona, 2017) es una de las agrupaciones con más proyección del panorama musical actual. La curiosidad y la pasión por la música de cámara son los incentivos que comparten los cinco amigos para crear este proyecto. El interés para el estreno de obras inéditas, música original y arreglos idiomáticos establecen la versatilidad como sello identitario, siempre con la musicalidad como eje vertebral. En 2022 obtuvieron el 1er Premio del Philip Jones Brass Preis (Lucerna), el 2º Premio en el concurso Antón García Abril (Baza) y el 2º Premio en el concurso Cambra Romànica (Andorra). En el mismo año, fueron seleccionados por el Cuarteto Casals para participar en la 2.ª Jornada para Formaciones Profesionales de Música Cámara (Vic), y becados por Juventudes Musicales Internacionales para participar en el Chamber Music Campus 2022 (Weikersheim), con su director artístico Heime Müller (Artemis Quartet). En el mismo campus, les otorgaron el premio a la participación en el Festival Hohenloher Kultursommer 2023. En 2021 obtuvieron el American Brass Quintet Prize del Fischhoff Chamber Music Competition (EE.UU.). En 2020, recibieron el 2.º Premio en el Orpheus Swiss Chamber Music Competition y el Premio Gold Star del concurso Music and Stars Awards. Seleccionados en la Red de Músicas de Juventudes Musicales de Cataluña. Han actuado en: Barcelona Obertura Spring Festival, Palma Clásica, Festival Musikdorf Ernen, Swiss Chamber Music Festival de Adelboden, Davos Music Festival, Luzerner Orchesterhaus, etc. Próximamente actuarán en Vitoria; Burgos; Tarragona; entre otros. Actualmente están realizando un máster de música de cámara en Lucerna con Isabel Charisius, Antonio Lagares, Daniel Dodds, Immanuel Richter, Olivier Darbellay, Martin Schippers, Thomas Rüedi y Lukas Christinat.

- **"Albeniz Trío"**, el día 9 de diciembre, compuesto por Luís María Suárez Felipe (violín), Paula Brizuela Carballo (violonchelo) y Javier Rameiz (piano).

Ganadores del premio "Ensemble Emergente" 2022 otorgado por FestClásica Fundado en 2018, Albéniz Trío se formó en la Escuela Superior de Música "Reina Sofía" en Madrid, bajo la tutela de Günter Pichler, Márta Gulyás y Heime Müller. Desde entonces han estado trabajando juntos y actuando en diferentes países de Europa. El trío tiene su sede en Ámsterdam y Madrid. En septiembre de 2020 el Albéniz Trío obtuvo el Premio "Jeunesses Musicales" y en junio de 2021 fue galardonado con el 1º premio en el IX Concurso Internacional de Música de Cámara "Antón García Abril". En abril de 2022 recibieron el 1º Premio y el Premio Especial "Arthur Rubinstein" en el XXI Concurso Internacional de Música de Cámara "Kiejstut Bacewicz" en Łódź, Polonia. Para sus compromisos futuros, el Albéniz Trío ya cuenta con una agenda fructífera

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

en la temporada 2022-23. Ganadores del premio "Ensemble Emergente" 2022 otorgado por FestClásica, el Albéniz Trio se está presentando en los festivales más prestigiosos de España. El trío se ha presentado en salas como el Auditorio Sony, Fundación Juan March, Rubinstein Filharmonia o Tauberphilharmonie. Así mismo, el trío ha formado parte de el Rheingau Musik Festival y Hohenloher Kultursommer o el Festival Internacional de Música de Granada. Además, el Albéniz Trio ha sido invitado a formar parte de diferentes festivales de alto prestigio como el Festival Hohenloher Kultursommers en Alemania, en la 71ª Edición del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival de Música Clásica de Huéscar, "Miami Music Concerts" en Florida y el Fórum Internacional de Alto Perfeccionamiento del Sur de Europa. Albéniz Trio ha trabajado con artistas como el Quatour Ébène, Péter Nagy, Marianna Shirinyan y Cuarteto Casals. Además, forman parte de la cátedra de música de cámara de la "Hochschule für Musik und Theater" en Múnich, Alemania, donde trabajan con el pianista Dirk Mommertz y el Quatour Ébène.

Como resultado de todo lo anterior, y tras dos años sin celebración, la undécima edición del Festival Internacional de Música de Cámara no dejó indiferente a nadie. De este modo, la Fundación no solo recuperó una de sus actividades más tradicionales y valiosas, sino que retomó un compromiso con la música de cámara que estaba pendiente. En esta edición 2022 se recibieron un centenar de propuestas de jóvenes músicos y pudo percibirse que la oferta de talento musical es cada vez más heterogénea, mostrando cada vez mayor destreza artística.

La edición 2022 contó con uno de los mayores índices de asistencia desde su celebración. Al Festival fueron invitadas las autoridades civiles y militares locales y nacionales de mayor relevancia, los representantes del sector de la música en la localidad, representado por todos los conservatorios y academias privadas, así como multitud de amigos del Festival que esperaban su regreso.

Cubierto por todos los medios de comunicación provinciales y regionales, los conciertos, así como una entrevista a todos los grupos de intérpretes, fueron grabados, como todos los años, para la publicación de un pack de contenido del audio y vídeo del Festival, este año en formato digital pen-drive. Además, también continuando la tradición, fue retransmitido en directo por streaming, contando con los comentarios profesionales de Raquel del Val, afamada pianista y profesora del conservatorio de León. Posteriormente, la TV 8 León lo retransmitió en diferido los días 25, 26 y 31 de diciembre y 7 y 8 de enero, volviendo ser emitido más tarde en el canal 7, de Castilla y León.

2.5. Premio "Fernando Bécker" del Colegio de Economistas de León y de la Fundación MonteLeón.

La cantidad presupuestada para esta actividad en colaboración con el Colegio de Economistas de León fue de 5.000 €, al igual que en años anteriores. La cantidad aportada por la Fundación, utilizada por el Colegio de Economistas para sufragar los gastos ocasionados por la concesión del premio, cóctel, diploma, alquiler de sala, etc., fue de 5.000 € en el estricto cumplimiento de la partida aprobada por el Patronato de la Fundación.

El premio que la Fundación MonteLeón concede en colaboración con el Colegio de Economistas es de carácter anual, turnándose el "Premio Fernando Becker Gómez", que con sus diez ediciones ha consolidado su prestigio con la concesión de esta distinción a personas de origen leonés que se distinguen por su trayectoria profesional y el "Premio Leonés en el Extranjero", del que ya se han celebrado siete ediciones, que distingue a los leoneses de origen que se encuentran desarrollando su actividad profesional en el extranjero.

Este premio nace en el año 2007 en respuesta a la necesidad de reconocer el talento y trabajo de aquellas personas, nacidos o no en la provincia de León, pero con grandes vínculos con la misma, que han llevado el nombre de León y de España por todo el mundo. En sus sucesivas ediciones, este premio ha ido ganando prestigio de la mano de quienes han sido objeto de dicha distinción.

Tiene por objeto reconocer actuaciones dentro del marco empresarial que puedan ser calificadas como relevantes, por su nivel de eficiencia, de innovación o de adaptabilidad al entorno, que hayan redundado en una optimización de los recursos, en una actuación de liderazgo en mercados o en una mejora de la situación económica de la provincia leonesa. Al mismo tiempo, es también un homenaje merecido hacia la figura del profesor D. Fernando Becker Gómez, referente indiscutido en la formación académica de varias generaciones de sobresalientes profesionales e intelectuales del mundo de la Empresa en la provincia de León.

Uno de los retos más complejos que el premio tiene que afrontar es la búsqueda de candidatos. En esta labor, se envía un dossier del premio a todas las oficinas comerciales y embajadas de España en el mundo a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como a las casas de León en el mundo. Además, se incorpora a los premiados como asesores en el mismo, dado que son ellos los que a veces tienen un mayor conocimiento de la realidad fuera de nuestras fronteras.

Este año 2022 la Fundación MonteLeón volvió a colaborar con el Colegio de Economistas como patrocinador único y coorganizador del que fue "Premio Fernando Becker Gómez al leonés del año", por tratarse de un año par, en su undécima edición.

Convocados a finales de junio de 2022 los medios de comunicación, en un acto organizado en la sede del Colegio de Economistas, por la Decana del Colegio de Economistas, Dña. Nuria González Rabanal, y la Gerente de la Fundación MonteLeón, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo, quedó convocado el premio.

Reunido el jurado del premio el día 22 de septiembre, compuesto por la Decana del Colegio de Economistas de León, Dña. Nuria González Rabanal, el Secretario y la Gerente de la Fundación MonteLeón, D. Dionisio Domínguez Mendoza y Dña. Andrea Gutiérrez Corbo, respectivamente, el Presidente de la Federación Leonesa de Empresarios, D. Luis Javier Cepedano Valdeón, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León, D. José Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Ángel Miguel Dávila y el Secretario del Colegio de Economistas de León, D. Gerardo Domínguez Paredes, se decide por unanimidad otorgar el premio a Dña. Beatriz Escudero Rubio.

La galardonada es Consejera Delegada y Directora Ejecutiva de PHARMADUS BOTANICALS y Gerente de LABORATORIOS BIOSALUD. Igualmente, es expresidenta de Vitartis, Vicepresidenta de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) en Castilla y León y miembro del Consejo de Administración de Iberaval.

El Jurado valoró su tesón, capacidad de liderazgo y su visión empresarial para dirigir con éxito el laboratorio farmacéutico de referencia en Europa especializado en infusiones. Además, su esfuerzo por captar y retener el talento en una provincia que pierde población joven que busca oportunidades en otros lugares de España y del mundo, dotan de más futuro a su ya consolidado proyecto.

La entrega del premio se desarrolló el 30 de septiembre de 2022, haciéndose coincidir, como todos los años, con la festividad del Día del Economista. En este acto solemne organizado en el Salón Pendón de Baeza del Hotel de la Real Colegiata de San Isidoro, al que asistieron los medios de comunicación y autoridades civiles y militares locales y nacionales, además de la entrega de este premio se entregaron diplomas a los nuevos colegiados economistas y una medalla a los colegiados que cumplieron sus primeros veinticinco años de colegiación.

2.6. Encuentro Von Humboldt, en colaboración con la Asociación Von Humboldt y la Universidad de León.

Dentro del presupuesto para el ejercicio 2022, se adjudicaron 22.097,14 € para el desarrollo de nuevas actividades. Esta partida englobaba todas las propuestas de actividades propias al margen de las tradicionales, que contaban con una partida presupuestaria propia, así como todas las actividades que se desarrollasen en colaboración con otras entidades.

A excepción de los años 2020 y 2021, en los que no hubo actividad alguna, la Fundación MonteLeón viene manteniendo con la Universidad de León una colaboración en materia de investigación, enseñanza y cultura, y en aspectos más concretos, que ha sido regulada a lo largo de los años a través de diferentes convenios específicos.

En esta línea, esta actividad en colaboración, con la que la Fundación MonteLeón comprometió un total de 5.000 €, se encuadra dentro del marco de colaboración con la Universidad de León, más acentuado en este ejercicio 2022 por la cesión gratuita de espacio gracias a la que Fundación MonteLeón pasa a ubicar su sede administrativa en el Centro de Idiomas de la Universidad de León, Plaza Jardín de San Francisco s/n, 24004, León.

Se estableció un convenio de colaboración con la Universidad de León para la organización del XXIX Encuentro Humboldt organizado por esta misma y la Asociación Alexander Von Humboldt España, que tuvo lugar los días 8, 9 y 10 de septiembre en León con el título: "El papel de la universidad en la sociedad rural". Se trata de un encuentro destinado a antiguos becarios y premiados españoles, o residentes en España, de la fundación alemana Alexander von Humboldt.

A cambio de la aportación económica, se garantizó la adecuada representación de la Fundación MonteLeón en todos los actos protocolarios desarrollados durante los tres días que duró el encuentro Científico-Técnico.

Asistieron al Encuentro de 75 personas, entre las que se incluyeron varios Patronos de la Fundación, especialmente su Presidente, Vicepresidente y Secretario. El acto institucional de apertura del Encuentro, celebrada el día 8 de septiembre en el Salón del Rectorado, contó con la presencia del Sr. Ministro de Universidades, Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Fundación MonteLeón, autoridades de la Embajada alemana, autoridades de la Fundación Alexander von Humboldt, la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León, el Alcalde de León, el Presidente de la Diputación de León y la Presidenta de la Asociación Alexander von Humboldt-España. A su finalización, hubo un breve concierto de piano para los asistentes.

Las jornadas de los días 9 y 10 de septiembre contaron con sesiones y diferentes charlas sobre la materia, de la mano ponentes de reconocido prestigio:

- "La presencia de las Universidades en áreas rurales como herramienta de la sociedad del conocimiento".
Die Präsenz der Universitäten im ländlichen Gebieten als Instrument der Wissensgesellschaft.
Prof. Dra. Eva Barlösius, Institut für Soziologie, Leibniz Center for Science and Society (LCSS), Gottfried Wilhelm Leibniz, Universität Hannover
Moderadora: Elena Martínez García, humboldtiana.
- "El papel de la Universidad en el mundo rural. Despoblación y ordenación del Territorio".
Prof. Dr. Vicente Bielza de Ory, Catedrático emérito de Geografía Humana y Ordenación del Territorio. Facultad de Filosofía y Letras (Geografía e Historia) de la Universidad de Zaragoza.
Moderador: Luis Oro, Premio Humboldt
- "Miembros Senior de la Asociación". "La salud en un mundo globalizado".
Prof. Dr. José Juan Barajas de Prat, ex - presidente de la International Societies of Audiology y de la Association of Physicians in Audiology, y miembro de la Asociación Alexander von Humboldt de España
Moderador: Ignacio Valenzuela, Humboldtiano
- "Si universal, también rural: una universidad excelente para ciudadanos iguales".
Prof. Dr. Juan Antonio García Amado, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León.
Dinamizador: Miguel Díaz Conlledo, Catedrático de Derecho Penal de León.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

- Información sobre Becas y Política Científica.

Representante de la Alexander von Humboldt-Stiftung de Bonn, del DAAD de Madrid y del Goethe Institut de Madrid.
Moderadora: Alba Gómez García, humboldtiana

- “Resiliencia en la población rural”.

Prof. Dr. Alistair Adam-Hernández, Associate Researcher in the InDaLE- Project (Innovative Approaches for the Provision of Basic Services in Rural Areas) ARL – Academy for Territorial Development in the Leibniz Association, Hannover.

Moderador: Juan Ignacio Ruiz Peris, Humboldtiano.

- “Jóvenes Humboldtianos”. Serendipia o destino? El papel de España en el proyecto científico de Humboldt”.

Dra. Sandra Rebok, Profesora de Historia de la Ciencia, CSIC, Madrid.

Moderador: Yago Mahuho Carles, Humboldtiano.

- “León, su universidad y su entorno”.

Prof. Dra. Raquel Domínguez Fernández, Profesora de Geografía y Directora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, Universidad León.

Sr. D. Eduardo Morán Palacios, Presidente de la Diputación de León.

Moderador: Juan Luis Gómez Colomer, Humboldtiano

- XIX Asamblea ordinaria de la Asociación. Clausura del Humboldt-Kolleg a cargo de la Presidenta de la Asociación.

Dentro de las jornadas también se organizó una visita a la Catedral de León y un desplazamiento a la localidad de Val de San Lorenzo, con almuerzo maragato y posterior visita a una fábrica textil.

2.7. Premio al mejor expediente de Grado en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales.

Dentro de la partida presupuestaria de 22.097,14 € para el desarrollo de actividades en colaboración con otras entidades se destinaron 500 € a este fin.

En el marco de colaboración entre la Universidad de León y la Fundación MonteLeón, esta última asistía todos los años a la ceremonia de graduación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León. En dicho acto, que se hace coincidir con la Festividad de San Carlos Borromeo, se gradúan alumnos de sus siete títulos de grado y máster: Grado en Administración y Dirección de Empresas, en Comercio Internacional, en Economía, en Finanzas, en Marketing e investigación de mercados, en Turismo, doble grado de Ade y Derecho y Máster en Ciencia Actuariales y Financieras. A estos efectos, la Fundación MonteLeón tradicionalmente entregaba el premio al mejor expediente de Grado en Comercio Internacional.

Este año, se retomó esta colaboración con la Universidad de León, y con esta Facultad en particular, concretamente con la entrega del premio a mejor expediente de la V promoción del Grado en Turismo.

La Gerente, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo, acompañada del Secretario de la Fundación, D. Dionisio Domínguez Mendoza, fue quien hizo entrega del premio a la alumna Dña. Sara Velasco Olmo.

NOTA 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

3.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos; en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 28 de abril de 2023.

3.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La Sociedad ha practicado el cierre de sus cuentas el día 31 de diciembre de 2022, utilizando los principios contables

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

establecidos en el Código de Comercio y el Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (B.O.E. de 20 de noviembre), que se indican:

- Principio de empresa en funcionamiento.
- Principio de devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.

No se han aplicados ningún otro principio contable que no se haya descrito anteriormente.

3.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido circunstancias, eventos o condiciones que puedan suponer algún tipo de duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

3.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

De acuerdo con la legislación, el Patronato presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

3.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

3.6. Cambios en criterios contables.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, que se desglosan en la nota 11, Fondos propios. No se han modificado las cuentas comparativas de 2020 que acompañan a las presentes cuentas de 2022, por no afectar a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

3.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio. Debido a la escasa importancia relativa de tales ajustes, la Dirección ha decidido no modificar las cuentas comparativas correspondientes al ejercicio 2021 que acompañan las presentes cuentas anuales de 2022.

3.8. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

NOTA 4. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	Importe 2022	Importe 2021
Excedente del ejercicio	(488.815,95)	(64.441,52)
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	(488.815,95)	(64.441,52)

Aplicación	Importe 2022	Importe 2021
A dotación fundacional/Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes de ejercicios anteriores		
A otros conceptos (excedentes negativos de otros ejercicios)	(488.815,95)	(64.441,52)
Total	(488.815,95)	(64.441,52)

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, regula las limitaciones a la disponibilidad de la dotación fundacional, así como de las reservas generadas. Así los art. 21 y 27 de dicha ley indican:

Artículo 21. Enajenación y gravamen.

1. La enajenación, onerosa o gratuita, así como el gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, requerirán la previa autorización del Protectorado, que se concederá si existe justa causa debidamente acreditada.

2. Se entiende que los bienes y derechos de la fundación están directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, cuando dicha vinculación esté contenida en una declaración de voluntad expresa, ya sea del fundador, del Patronato de la fundación o de la persona física o jurídica, pública o privada que realice una aportación voluntaria a la fundación, y siempre respecto de los bienes y derechos aportados.

Asimismo, la vinculación a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse por resolución motivada del Protectorado o de la autoridad judicial.

3. Los restantes actos de disposición de aquellos bienes y derechos fundacionales distintos de los que forman parte de la dotación o estén vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales, incluida la transacción o compromiso, y de gravamen de bienes inmuebles, establecimientos mercantiles o industriales, bienes de interés cultural, así como aquellos cuyo importe, con independencia de su objeto, sea superior al 20 por 100 del activo de la fundación que resulte del último balance aprobado, deberán ser comunicados por el Patronato al Protectorado en el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a su realización.

El Protectorado podrá ejercer las acciones de responsabilidad que correspondan contra los patronos, cuando los acuerdos del Patronato fueran lesivos para la fundación en los términos previstos en la Ley.

4. Las enajenaciones o gravámenes a que se refiere el presente artículo se harán constar anualmente en el Registro de Fundaciones al término del ejercicio económico. Del mismo modo, se inscribirán en el Registro de la Propiedad o en el Registro público que corresponda por razón del objeto, y se reflejarán en el Libro inventario de la fundación.

Artículo 27. Destino de rentas e ingresos.

A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la trans misión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

Se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen derecho a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4.

Reglamentariamente se determinará la proporción máxima de dichos gastos.

NOTA 5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

5.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada	% amortización anual
Patentes, licencias, marcas y similares	5	20%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo.

Sin contenido.

b) Concesiones.

Sin contenido.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

No existen patentes. Tampoco ningún tipo de licencia.

d) Propiedad Industrial

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Sin contenido.

e) Fondo de Comercio Sin contenido.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Propiedad intelectual Sin contenido.

h) Contratos de franquicia Sin contenido.

5.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada	% amortización anual
Aplicaciones informáticas	3,33	30%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

5.3. Inversiones Inmobiliarias.

Sin contenido.

5.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Sin contenido.

5.5. Permutas.

Sin contenido.

5.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

5.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

5.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de
Fdo.: El Secretario Fdo.: El Presidente

los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría:

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

5.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

5.7.3. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

5.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

5.8. Existencias.

Sin contenido.

5.9. Transacciones en moneda extranjera.

Sin contenido.

5.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

5.11. Ingresos y gastos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. Los ingresos por ventas o prestaciones de servicios se reconocen cuando es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutidas a terceros no forman parte de los ingresos.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

5.12. Provisiones y contingencias.

Sin contenido.

5.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

5.14. Subvenciones, donaciones y legados.

Sin contenido.

5.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Sin contenido.

5.16. Negocios conjuntos.

Sin contenido.

5.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	4.918,09	42.835,34	0,00	47.753,43
(+) Entradas	901,69	152,46		1.054,15
(-) Salidas, bajas o reducciones		(2.867,57)		(2.867,57)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	5.819,78	40.120,23	0,00	45.940,01
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	5.819,78	40.120,23	0,00	45.940,01
(+) Entradas	3.107,94	18.761,57		21.869,51
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	8.927,72	58.881,80	0,00	67.809,52
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	(4.918,09)	(38.354,60)	0,00	(43.272,69)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	(226,19)	(439,21)		(665,40)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		(1.255,36)		(1.255,36)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	(5.144,28)	(37.538,45)	0,00	(42.682,73)

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

EJERCICIO 2021				
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	(5.144,28)	(37.538,45)	0,00	(42.682,73)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	553,16	2.937,47	0,00	3.490,63
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	5.697,44	40.475,92	0,00	46.173,36
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	3.230,28	18.405,88	0,00	21.636,16

No hay inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Debido al tipo de bienes que posee la Fundación, no se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

No hay bienes actualizados mediante la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

No se ha deteriorado ningún bien dentro del inmovilizado material e intangible.

NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Sin contenido.

NOTA 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Sin contenido.

NOTA 9. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Sin contenido.

NOTA 10. ACTIVOS FINANCIEROS.

a) Categorías de activos financieros.

Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Clases de activos financieros no corrientes			
Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de	Créditos, derivados y otros	TOTAL

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

		deuda		
Saldo al inicio del ejercicio 2021	0,00	0,00	995,75	995,75
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021	0,00	0,00	995,75	995,75
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones			(995,75)	(995,75)
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

Sin contenido.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Sin contenido.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Sin contenido.

NOTA 11. PASIVOS FINANCIEROS.

a) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.932,90						5.932,90
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	5.932,90						5.932,90
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	5.932,90						5.932,90

b) Deudas con garantía real.

No existen deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

Durante el ejercicio no se ha producido impagos del principal o de los intereses de préstamos.

NOTA 12. FONDOS PROPIOS.

No se han realizado aportaciones en el ejercicio al Fondo social.

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante los ejercicios 2020 y 2021 ha sido el siguiente: _____
 Fdo.: El Secretario Fdo.: El Presidente

	Dotación fundacional	Reservas	Rdos. neg. ejerc. anter.	Excedente del ejercicio	TOTAL
A) SALDO INICIAL, ejerc. 2021	3.005.060,52	2.555.875,70	(1.778,10)	(37.109,98)	5.522.048,14
Distribución del resultado 2020			(37.109,98)	37.109,98	0,00
Errores de otros ejercicios		3.097,29			3.097,29
Resultado obtenido en 2021				(64.441,52)	(64.441,52)
B) SALDO FINAL, ejerc. 2021	3.005.060,52	2.558.972,99	(38.888,08)	(64.441,52)	5.460.703,91
C) SALDO INICIAL, ejerc. 2022	3.005.060,52	2.558.972,99	(38.888,08)	(64.441,52)	5.460.703,91
Distribución del resultado 2021			(64.441,52)	64.441,52	0,00
Errores de otros ejercicios		(242,10)			(242,10)
Resultado obtenido en 2022				(488.539,19)	(488.815,95)
D) SALDO FINAL, ejerc 2022	3.005.060,52	2.558.730,89	(103.329,60)	(488.539,19)	4.971.645,86

Dotación fundacional/Fondo social.

Se corresponde con el Fondo Social de la Fundación, con un importe registrado de 3.005.060,52€.

Reservas.

Se registran aquí los excedentes (beneficios) del ejercicio. También aquellos errores contables o cambios de criterio que se produzcan durante el ejercicio. Las reservas son de libre disposición.

Durante el ejercicio 2022, se han registrado en este epígrafe diversos ajustes como consecuencia de errores detectados, con origen en ejercicios precedentes, según el siguiente detalle:

Descripción	Ejercicio	Importe
Factura de proveedor del ejercicio anterior	2021	(242,10)
TOTAL		(242,10)

No se han modificado las cuentas comparativas de 2021 que acompañan a las presentes cuentas de 2022, por no afectar a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, regula las limitaciones a la disponibilidad de la dotación fundacional, así como de las reservas generadas. Así los art. 21 y 27 de dicha ley indican:

Artículo 21. Enajenación y gravamen.

1. La enajenación, onerosa o gratuita, así como el gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, requerirán la previa autorización del Protectorado, que se concederá si existe justa causa debidamente acreditada.

2. Se entiende que los bienes y derechos de la fundación están directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, cuando dicha vinculación esté contenida en una declaración de voluntad expresa, ya sea del fundador, del Patronato de la fundación o de la persona física o jurídica, pública o privada que realice una aportación voluntaria a la fundación, y siempre respecto de los bienes y derechos aportados.

Asimismo, la vinculación a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse por resolución motivada del Protectorado o de la autoridad judicial.

3. Los restantes actos de disposición de aquellos bienes y derechos fundacionales distintos de los que forman parte de la dotación o estén vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales, incluida la transacción o compromiso, y de gravamen de bienes inmuebles, establecimientos mercantiles o industriales, bienes de interés cultural, así como aquéllos cuyo importe, con independencia de su objeto, sea superior al 20 por 100 del activo de la fundación que resulte del último balance aprobado, deberán ser comunicados por el Patronato al Protectorado en el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a su realización.

El Protectorado podrá ejercer las acciones de responsabilidad que correspondan contra los patronos, cuando los acuerdos del Patronato fueran lesivos para la fundación en los términos previstos en la Ley.

4. Las enajenaciones o gravámenes a que se refiere el presente artículo se harán constar anualmente en el Registro de Fundaciones al término del ejercicio económico. Del mismo modo, se inscribirán en el Registro de la Propiedad o en el Registro público que corresponda por razón del objeto, y se reflejarán en el Libro inventario de la fundación.

Artículo 27. Destino de rentas e ingresos.

1. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

2. Se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen derecho a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4.

Reglamentariamente se determinará la proporción máxima de dichos gastos.

Resultado del ejercicio.

El resultado del ejercicio ha sido negativo (déficit) en un importe 488.815,95 €, que se amortizará, si así lo decide el Patronato, con cargo a las cuentas de reservas.

Otros aspectos.

Según la Ley 46/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en la que se encuentran incluidas la Fundaciones, que entró en vigor en 2003, nuestra Fundación está exenta de tributación por el Impuesto sobre Sociedades.

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL.

Deuda con las Administraciones Públicas:

La composición de las deudas de FUNDACIÓN MONTELEÓN con las administraciones públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2022 es la siguiente:

Descripción (otras deudas con las Administraciones Públicas)	Importe 2022	Importe 2021
Por retenciones practicadas	4.459,23	93,80
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	518,25	210,94
TOTAL	4.977,48	304,74

Impuestos sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, con indicación de sus ingresos y gastos:

Todas las actividades que realiza la Fundación MonteLeón se encuentran exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas. Durante el ejercicio no se han producido retenciones ni pagos a cuenta.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022:

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

1 Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			del impuesto diferido de pasivo	3. TOTAL (1 + 2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación			
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases impositivas negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a resultados, de la cual:					
A operaciones continuadas					
A operaciones interrumpidas					
Imputación a patrimonio neto, de la cual:					
Por valoración de instrumentos financieros					
Por coberturas de flujos de efectivo					
Por subvenciones, donaciones y otros ajustes					
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
Por diferencias de conversión					
Por reservas					

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021:

1 Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			del impuesto diferido de pasivo	3. TOTAL (1 + 2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo		b) Variación del impuesto diferido de pasivo		
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases impositivas negativas	Otros créditos		
Imputación a resultados, de la cual:					
A operaciones continuadas					
A operaciones interrumpidas					
Imputación a patrimonio neto, de la cual:					
Por valoración de instrumentos financieros					
Por coberturas de flujos de efectivo					
Por subvenciones, donaciones y otros ajustes					
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
Por diferencias de conversión					
Por reservas					

El impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

	Importe 2022	Importe 2021
10% sobre el resultado fiscal	0,00	0,00
Deducciones:		
Por donaciones		
Por creación de empleo		
Por innovación tecnológica		
Por inversión en protección del medioambiente		
Por dividendos		
Retenciones	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
TOTAL A PAGAR	0,00	0,00

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Se han mantenido los tipos impositivos aplicados respecto a los del ejercicio anterior.

No se han registrado provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios u otras contingencias de carácter fiscal, o sobre acontecimientos posteriores al cierre de este tipo que supongan modificación de la normativa fiscal que afecta a activos y pasivos fiscales registrados.

La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios:

Impuesto	Periodo
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	2019, 2020, 2021, 2022
Impuesto sobre el valor añadido	2019, 2020, 2021, 2022
Impuesto sobre sociedades	2019, 2020, 2021, 2022

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Consejo de Administración estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS.

Desglose de los gastos de personal:

Descripción	Importe 2022	Importe 2021
Sueldos y salarios	13.873,86	11.690,16
Indemnizaciones	0,00	0,00
Total sueldos y salarios	13.873,86	11.690,16
Seguridad social a cargo de la Empresa	4.455,02	3.547,78
Otros gastos sociales	26,84	0,00
Total cargas sociales	4.481,86	3.547,78
TOTAL	18.355,72	15.237,94

Los gastos de personal incluyen los sueldos y salarios del personal de la Fundación, junto con su correspondiente gasto por seguridad social.

Reembolso de los gastos del Órgano de Gobierno:

Denominación de la partida	Importe 2022	Importe 2021
Gastos sesiones del Patronato	707,42	1.509,42
Gastos de representación	253,76	80,00
TOTAL	961,18	1.589,42

No se han registrado durante el ejercicio 2021 "Ayudas monetarias", tal y como se indica en el cuadro que se indica a continuación:

Denominación de la partida	Importe 2022	Importe 2021
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00
b) Gastos del órgano de gobierno	961,18	1.589,42
TOTAL	961,18	1.589,42

Otros gastos de la actividad, por un importe de 150.997,10 €, según el siguiente cuadro:

Nº Cta.	Denominación de la partida	Importe 2022	Importe 2021
6210000000	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.302,97	11.527,25
6220000000	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	4.145,97	0,00
6220000001	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE	0,00	0,00
6230000000	SERV. PROF.INDEPENDIENTES	6.654,72	17.354,90
6237000000	FMO SERVICIOS PROFESIONALES	0,00	0,00
6237000001	FMO MANTENIMIENTO WEB	0,00	1.379,40
6250000000	PRIMAS DE SEGUROS	375,53	2.489,34
6260000000	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	16.451,89	16.940,27
6270000005	PUBLICIDAD Y PROMOCION	10.144	0,00
6280000001	COMUNICACIONES	555,26	910,69
6290000000	OTROS SERVICIOS	68,18	471,90
6290000003	GASTOS DIVERSOS	77.915,57	3.089,13
6290000015	PREMIOS	15.000	0,00
6290000021	CONVENIOS DE COLABORACION	10,500	0,00

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

6290000010	GASTOS REPRESENTACION	80,70	80,00
6290000001	SERV. SUSCRIP. CUOTAS ASOCIACIONES	600,00	400,00
6290000013	MATERIAL OFICINA Y EQUIPOS INFORM.	665,25	58,99
6290000014	OTROS GASTOS GESTIÓN/SERVICIOS	4.903,98	4.100,02
6310000000	OTROS TRIBUTOS	125,55	790,50
6310000001	TASA REGISTRO FUNDACIONES	25,25	50,50
TOTAL		150.997,10	46.925,97

Durante el ejercicio 2022, se ha llevado a pérdida definitiva el saldo pendiente con FUNDOS, por importe de 3.630,00 euros.

En cuanto a los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones, se ha registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2022 el total de 7.000 €, por el patrocinio del XI Festival Internacional de Música de Cámara que llevó a cabo la entidad Caja Rural de Zamora. En 2021 no hubo ningún importe por este concepto.

En cuanto a los importes producidos por la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios, se ha registrado en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2022 el total de 3.036 €, por la venta de entradas en la taquilla del Auditorio Ciudad de León, a la celebración del XI Festival Internacional de Música de Cámara. En 2021 no hubo ningún importe por este concepto.

No se han producido resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad (partida "Otros resultados").

Tampoco se han producido resultados de tipo excepcional.

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No se han llevado a cabo operaciones con partes vinculadas ni existen saldos pendientes por estos conceptos.

No se han producido anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección de la Fundación.

Tampoco se han producido anticipos ni créditos concedidos a algún miembro de Patronato.

NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN.

16.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Importe 2022	Importe 2021
Total personal medio del ejercicio	1	1

Los importes recibidos por los miembros del Patronato y por el personal de la Fundación son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de la Fundación	Importe 2021	Importe 2021
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	13.873,86	11.690,16
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración		
3. Primas de seguros de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración		
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales		
a) Impuestos devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipos de interés		

16.2. Cambios en el gobierno corporativo de la Fundación. Sistema de cumplimiento normativo.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, el Patronato aprobó la creación de un Comité de Inversiones que, sin facultades o atribuciones especiales del Patronato, y reuniéndose periódicamente, analice y trabaje las propuestas, cambios, evolución, etc. de las inversiones acometidas por la Fundación, para que el Patronato pueda decidir sobre ellas con mayor criterio. Asimismo, aprobó el Reglamento Interno de Inversiones, documento basado en las recomendaciones de la CNMV (BOE 5 de marzo de 2019), en el que se especifican extremos como las características que han de tener las inversiones, el nivel de riesgo o el tipo de solvencia contrastada que han de tener las entidades contratantes.

En dicha sesión el Patronato aprobó que dicho Comité estuviese conformado por el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Patronato, más los Patronos D. José Luis Sánchez Seco, D. Juan Francisco García Marín y Dña. Elena Emperador Pacios.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

En este ejercicio 2022, el Patronato, reunido en sesión de fecha 29 de octubre, ha modificado el nombre del referido "Comité" por el de "Comisión" y ha aprobado la creación de otras dos Comisiones. Ello, en el seno de la implantación de un nuevo sistema de gobierno corporativo y cumplimiento normativo, bajo el asesoramiento del Patrono D. Luis Miguel Antolín Barrios. El Patronato de la Fundación entiende, y así lo ha aprobado, que la sociedad y sus circunstancias y exigencias han cambiado, especialmente en lo que se refiere al gobierno de este tipo de entidades sin ánimo de lucro, resultando necesario la implantación de un sistema de mejora del órgano de administración y gestión.

En este sentido, el gobierno corporativo, como tal, se refiere a un conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de una corporación, aunque la denominación para una fundación debería ser gobierno institucional, ya que no está formada por personas, si no por un patrimonio adscrito a un fin. El logro de sus fines debe realizarse dentro de un marco ético, moral y cultural determinado, debe ser asumido y liderado por todos los miembros de los órganos de gobierno de la fundación en el ejercicio de sus funciones y debe estar articulado normativamente.

El total de Comisiones, y los Patronos integrantes de las mismas, creadas por la Fundación MonteLeón resulta de la siguiente manera:

1. Comisión de Inversiones: D. Francisco José García Paramio (Presidente), D. Dionisio Domínguez Mendoza (Secretario), D. Juan Francisco García Marín y D. José Álvarez Guerra.
2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento: D. Luis Miguel Antolín Barrios (Presidente), D. José Luis Sánchez Seco (Secretario), D. Ángel Penas Merino y Dña. Marina Lamelas Pombriego.
3. Comisión de Nombramiento y Retribuciones: D. Ángel Valencia López (Presidente), D. Germán Manzano Llamazares, Dña. María Victoria Seco Fernández y D. Manuel Valdés Fernández.

16.3. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Con fecha 10 de marzo de 2022, por entender que carecía de sentido la presencia como patrono de la Fundación Obra Social Castilla y León, Fondos, se aprueba la modificación de los artículos de los estatutos que conforman la composición del Patronato. Ambas fundaciones, MonteLeón y Fondos, ostentan una independencia total en todos los órdenes: físico, de actividades, de fines, de recursos, e incluso de ámbito territorial. De esta forma, el Patronato de la Fundación ha pasado a contar con un Patrono menos designado por instituciones. En su lugar, se aprueba la incorporación de un Patrono más (total de 5) al grupo de Patronos elegidos, artículo 8 de los Estatutos, subgrupo b), perfil de expleado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y/o Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

En la sesión del Patronato de fecha 28 de abril de 2022, el Patronato aprueba el nombramiento del Patrono D. Luis Miguel Antolín Barrios para cubrir la vacante de Patrono originada por la salida de la institución FUNDOS del Patronato.

Asimismo, el Patronato en su sesión de 28 de octubre de 2022, aprueba ampliar la jornada laboral de la Gerente a 35 horas semanales (7 diarias), pasando a ser el coste asumido por la Fundación de 1.300 € a 1.798 €, incluidos en ambos casos los seguros sociales a cargo de la Fundación. Por otra parte, se propone abonarle una gratificación extraordinaria por la especial dedicación de la Gerente en 2022 de 1.400 €.

La composición del Patronato a la finalización del ejercicio 2022 es la siguiente:

Presidente: D. FRANCISCO JOSÉ GARCIA PARAMIO
Vicepresidente: D. ÁNGEL VALENCIA LÓPEZ
Secretario: D. DIONISIO DOMÍNGUEZ MENDOZA
Vocal: D. JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN
Vocal: D. LUIS GARCÍA GUTIERREZ
Vocal: D. JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA
Vocal: D. ÁNGEL PENAS MERINO
Vocal: D. LUIS MIGUEL ANTOLÍN BARRIOS
Vocal: Dña. ELENA EMPERADOR PACIOS
Vocal: D. MANUEL VALDÉS FERNÁNDEZ
Vocal: D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SECO
Vocal: D. GERMÁN MANZANO LLAMAZARES
Vocal: Dña. MARINA LAMELAS POMBRIEGO
Vocal: Dña. MARÍA VICTORIA SECO FERNÁNDEZ
Vocal: D. ELOY BÁILEZ LOBATO
Vocal: D. FÉLIX AMADO LLORENTE ARRANZ

Gerencia:

Dña. ANDREA GUTIÉRREZ CORBO

16.4. Premios Leonoticias "Haz Huella".

Las convocatorias "Haz Huella" de Leonoticias premian a entidades y personas de los ámbitos empresarial, cultural, tecnológico, sanitario y del deporte. En el año 2022, en el que este premio cumplió su novena edición, decidieron

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

otorgárselo a la Fundación MonteLeón

Se concede esta distinción a la Fundación, en la categoría de cultura, porque *"la Fundación MonteLeón es un referente cultural para toda la sociedad leonesa, con el Festival Internacional de Música de Cámara como "joya de la corona" además de otros premios literarios y certámenes varios, producción editorial, foros, exposiciones, que hacen patente su apuesta firme, perseverante y permanente por impulsar la cultura, las costumbres y los arraigos populares de León"*.

El acto de entrega del premio se llevó a cabo el 11 de noviembre de 2022 en la IX Gala de los premios "Haz Huella", que se desarrolló en el Auditorio Ciudad de León, asistiendo a la misma el presidente, D. Francisco José García Paramio, quien recogió el premio en representación de la Fundación y sus 16 Patronos, acompañado por el Vicepresidente, D. Ángel Valencia López, el Secretario, D. Dionisio Domínguez Mendoza, y algunos Patronos de la Fundación.

16.5. Movimientos de los saldos bancarios.

A finales del mes de diciembre de 2021, parte del patrimonio monetario que estaba en cuenta corriente en el Banco de Santander se traspasó a varias Entidades financieras, dando así cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión del Patronato de 28 de diciembre de 2021. Después de efectuados varios traspasos, el saldo monetario de la Fundación quedó distribuido, a 31 de diciembre de 2021, en Unicaja Banco, CajaRural de Zamora, BBVA y Banco Santander.

Durante el primer trimestre de 2022, dando cumplimiento a los acuerdos tomados en la referida sesión, de 28 de diciembre de 2021, se terminaron de distribuir los saldos haciendo extensiva la disposición del patrimonio a las entidades A&G y Banco Sabadell.

Al finalizar el ejercicio 2022 la distribución del patrimonio monetario no ha variado en lo que a entidades bancarias se refiere.

16.6. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos, garantías o contingencias en el ejercicio 2022.

16.7. Hechos posteriores.

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho, o que esos hechos sean de tal importancia que pueda afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

16.8. Otra información.

Cualquier otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad, así como cualquier otra información que la entidad considere oportuno suministrar de forma voluntaria.

NOTA 17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Sin contenido.

NOTA 18. PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se presenta a continuación cuadro del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2022.

FUNDACIÓN MONTELEÓN		
PROPUESTA PRESUPUESTO EJERCICIO 2022		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS / GASTOS		
INGRESOS BRUTOS		177.711,24
Ingresos financieros	140.711,24	
Otros ingresos Publicaciones	1.000,00	
Otros ingresos (Aportación entidades financieras)	36.000,00	

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

GASTOS GENERALES		46.492,20
Gastos de personal	16.166,28	
Gastos de mantenimiento y gestión (incluye patronato)	26.528,00	
Arrendamientos	2.550,00	
Patronatos (x2)	700	
Material oficina REVISAR TONER	1.300,00	
Marketing y comunicación	8.000,00	
Patronos (Navidad,etc.) Gastos Patronato	3.000,00	
Comunicaciones (Vodafone)	720	
Servicios informáticos	1.400,00	
AEF anual	400	
Correos y otras comunicaciones	500	
Notaría	400	
Asesoría fiscal y Auditoría	5.216,00	
Registro Lei, tasas Protectorado y otros	100	
Protección de datos	242	
Serv. Bancarios	1.000,00	
Seguros	1.000,00	
Amortización anticipada FMO	1.898,96	
INGRESOS NETOS		131.219,04
DISTRIBUCIÓN INGRESOS NETOS		
Desarrollo Actividades Planificadas 2022		96.000,00
XI Festival Música Cámara 2022+Ed.Pack (11º Aniversario)	45.000,00	
Premio IX Novela Corta	15.500,00	
Premio LVII Libro de Cuentos	15.500,00	
Premio III Poesía Joven	15.000,00	
Premio Colegio Economistas y Fundación MonteLeón	5.000,00	
Desarrollo Nuevas Actividades		22.097,14
Dotación a Reservas		13.121,90
TOTAL		131.219,04
Inversión Inmovilizado Amortizable		27.500,00
Web Fundación	10.000,00	
Equipos de información	2.500,00	
Mobiliario oficina	10.000,00	
Arreglos Sede	5.000,00	

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022:

Durante el año 2022 se han producido acontecimientos de diversa índole que han hecho que las inversiones financieras de la Fundación hayan tenido un comportamiento negativo con una minusvalía importante.

En el mes de febrero, la invasión rusa a Ucrania hizo que los mercados financieros sufriesen un brusco frenazo en función de las perspectivas económicas a medio plazo. Posteriormente, la incipiente inflación se aceleró, obligando a los bancos centrales a subir los tipos de interés oficiales a niveles no vistos desde el año 2008.

Paralelamente, los rendimientos de la renta fija se incrementaron sustancialmente, produciendo en la valoración las carteras un quebranto importante. Por primera vez, la renta fija y la renta variable se comportaron agresivamente de forma negativa. El resultado, un quebranto importante en la valoración de las inversiones de la Fundación en carteras gestionadas por entidades financieras.

Al quebranto, latente, del patrimonio gestionado a 31-12-2022, se unió el coste de las actividades aprobadas por el Patronato para el año 2022, dando todo ello como resultado una minusvalía importante en el patrimonio de la Fundación. Esta disminución, conforme los mercados financieros vayan recuperando la normalidad, se irá corrigiendo tal y como ha pasado

CONCEPTO INGRESOS / GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUTADO	DIFERENCIA
	PARCIAL	TOTAL		
INGRESOS BRUTOS		177.711,24 €	10.000,00 €	-167.711,24 €
Ingresos financieros*	140.711,24 €		0,00 €	-140.711,24 €
Otros ingresos Publicaciones	1.000,00 €		0,00 €	-1.000,00 €
Otros Ingresos (Entidades financieras, taquilla Festival)	36.000,00 €		10.000,00 €	-26.000,00 €
GASTOS GENERALES		46.492,20 €	48.179,95 €	1.687,75 €
Gastos de personal	16.166,28 €		18.149,86 €	1.983,58 €
Gastos de oficina administrativa, mantenimiento, gestión y Patronatos	30.325,92 €		30.030,09 €	-295,83 €
INGRESOS NETOS		131.219,04 €	-38.179,95 €	-169.398,99 €
DISTRIBUCIÓN INGRESOS NETOS				
Desarrollo Actividades		96.000,00 €	91.550,99 €	-4.449,01 €
Festival de Música 2022	45.000,00 €		43.272,32 €	-1.727,68 €
Premio Novela Corta	15.500,00 €		14.766,89 €	-733,11 €
Libro de Cuentos	15.500,00 €		14.225,01 €	-1.274,99 €
Poesía Joven	15.000,00 €		14.286,77 €	-713,23 €
Premio Colegio de Economistas MonteLeón	5.000,00 €		5.000,00 €	0,00 €
Desarrollo de nuevas actividades		22.097,14 €	5.500,00 €	-16.597,14 €
Dotación a reservas		13.121,90 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		131.219,04 €	97.050,99 €	
Inversión Inmovilizado amortizable				
Web Fundación	10.000,00 €		6.000,00 €	-4.000,00 €
Equipos de información	2.500,00 €		1.434,65 €	-1.065,35 €
Mobiliario oficina y arreglos sede	15.000,00 €		19.212,73 €	4.212,73 €

en ocasiones anteriores.

El compromiso de contención del gasto en 2022 por parte del Patronato ha hecho que el gasto en el desarrollo de actividades, tanto nuevas como recurrentes, haya sido 21.046,15 € menor que el presupuestado.

NOTA 19. INVENTARIO.

No existen elementos patrimoniales vinculados a los fines propios de la Entidad, por lo que no se realiza el correspondiente inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

NOTA 20. CUADRO DE APLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 25 DE LA LEY 13/2002 DE FUNDACIONES DE CASTILLA Y LEÓN.

Se adjunto cuadro de aplicación del ejercicio 2022, que comprende: los Ingresos Brutos computables, los Gastos necesarios para obtener los Ingresos Netos, los Ingresos Aplicados a los fines fundacionales y el porcentaje aplicado en cumplimiento de los fines y la aplicación del resto de Rentas e Ingresos que incluyen los Gastos de Patronato y el importe destinado a incrementar el Patrimonio Fundacional:

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios para obtener los ingresos	Ingresos netos (1)	Ingresos aplicados a los fines		Aplicación del resto de rentas e ingresos		A incrementar el patrimonio fundacional
				Importe	%	Gastos del Patronato	Para aplicar en futuros ejercicios	
2006	170.890,11	47.357,06	123.533,05	100.178,91	81,09	1.596,17	0,00	21.757,97
2007	266.180,74	46.308,66	219.872,08	159.931,12	72,74	2.299,31	0,00	57.641,65
2008	333.749,12	41.123,84	292.625,28	239.306,36	81,78	4.826,04	23.775,54	48.492,88
2009	321.701,01	45.069,32	276.631,69	225.038,52	81,35	4.270,01	224.855,10	47.323,16
2010	344.912,07	56.126,30	288.785,77	266.040,50	92,12	4.433,75	121.346,36	18.311,52
2011	305.307,55	53.345,43	251.962,12	233.000,00	92,50	5.576,88	144.313,67	13.385,24
2012	338.017,56	59.727,96	278.289,60	253.198,24	91,00	1.519,70	173.287,57	23.571,66
2013	251.868,11	61.833,98	190.034,13	185.829,46	98,00	1.602,19	160.189,20	6.823,02
2014	247.077,91	61.096,43	185.981,48	173.081,74	93,00	8.564,91	77.701,47	4.333,82
2015	145.735,60	43.356,79	102.376,81	119.000,00	116,23	1.240,11	66.467,40	-17.863,30
2016	134.321,40	21.179,41	108.809,99	98.465,53	90,49	1.783,01	27.500,00	12.532,68
2017	153.431,98	22.228,25	131.203,73	94.199,62	71,80	3.158,99	33.845,36	33.845,36
2018	92.107,05	38.436,72	53.670,33	121.466,79	228,30	4.669,07	0,00	-177.703,54
2019	203.235,06	108.220,51	95.014,55	91.495,63	96,29	5.282,52	0,00	-1.778,10
2020	72.068,55	48.118,03	23.950,52	61.080,50	254,84	819,84	0,00	-37.109,98
2021	0,00	64.441,52	-18.428,76	0,00	0,00	1.589,42	0,00	-64.441,52
2022	10.082,28	498.898,23	-488.815,95	10.082,28	100,00	961,18	0,00	-488.815,95

El artículo 29 de los Estatutos de la Fundación refleja la necesidad de mantener el valor efectivo del capital de la misma. Dicho capital se define en el Plan General de Contabilidad como la suma de Fondos Fundacionales, Reservas y Beneficio pendiente de aplicar, cuya evolución ha sido la siguiente:

Fecha	Importe en pts.	Importe en euros
30-06-1989	500.000.000	3.005.061
31-12-1989	521.000.000	3.131.273
31-12-1990	534.000.000	3.209.405
31-12-1991	560.000.000	3.365.668
31-12-1992	594.000.000	3.570.012
31-12-1993	621.000.000	3.732.285
31-12-1994	645.000.000	3.876.528
31-12-1995	664.000.000	3.990.720
31-12-1996	680.000.000	4.086.882
31-12-1997	693.000.000	4.165.014
31-12-1998	702.000.000	4.219.105
31-12-1999	710.000.000	4.267.186
31-12-2000	720.000.000	4.327.287
31-12-2001	731.000.000	4.393.160
31-12-2002	733.885.000	4.410.735
31-12-2003	742.000.000	4.459.510
31-12-2004	747.000.000	4.489.560
31-12-2005	751.000.000	4.513.601
31-12-2006	755.000.000	4.537.641
31-12-2007	934.649.000	5.617.357
31-12-2008	942.726.000	5.665.899
31-12-2009	650.600.000	5.713.222
31-12-2010	953.647.000	5.731.534
31-12-2011	955.874.000	5.744.919
31-12-2012	955.568.608	5.743.083
31-12-2013	950.807.306	5.714.467
31-12-2014	951.528.590	5.718.802
31-12-2015	945.715.561	5.683.865
31-12-2016	947.716.850	5.695.894
31-12-2017	953.549.734	5.730.949
31-12-2018	923.982.352	5.553.246
31-12-2019	922.708.920	5.545.592
31-12-2020	918.791.479	5.522.048
31-12-2021	908.151.828	5.453.102
31-12-2022	827.212.268	4.971.646

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 de la Entidad FUNDACIÓN MONTELEÓN que ha formulado el Patronato de la Entidad el día 26 de abril de 2023, es el contenido de los precedentes 36 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto a Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

En León, a 26 de abril de 2023.

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.
Secretario del Patronato.

Fdo.: D. Juan Francisco García Marín.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra..
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Penas Merino.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Félix Amado Llorente Arranz
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Elena Emperador Pacios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Marina Lamelas Pombriego.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a María Victoria Seco Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Miguel Antolín Barrios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

FUNDACIÓN MONTELEÓN

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVO	Notas	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.253,03	4.480,74
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	2.581,78	4.480,74
III. Inmovilizado material	Nota 5	675,50	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		995,75	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		5.457.120,14	5.523.196,13
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.630,00	9.630,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.453.490,14	5.513.566,13
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.461.373,17	5.527.676,87

En León, a 26 de abril de 2023.

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.
Secretario del Patronato.

Fdo.: D. Juan Francisco García Marín.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Penas Merino.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Félix Amado Llorente Arranz
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Elena Emperador Pacios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Marina Lamelas Pombriego.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a María Victoria Seco Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Miguel Antolín Barrios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

FUNDACIÓN MONTELEÓN
**BALANCE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

PASIVO	Notas	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		4.971.922,62	5.460.703,91
A-1) Fondos propios		4.971.922,62	5.460.703,91
I. Dotación fundacional		3.005.060,52	3.005.060,52
1. Dotación fundacional / Fondo social	Nota 12	3.005.060,52	3.005.060,52
II. Reservas	Nota 12	2.558.730,89	2.558.972,99
III. Excedentes de ejercicio anteriores	Nota 12	(103.329,60)	(38.888,08)
IV. Excedente del ejercicio	Nota 12	(488.539,19)	(64.441,52)
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		5.932,90	1.149,66
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	480,40
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.932,90	669,26
2. Otros acreedores	Notas 11	5.932,90	669,26
TOTAL PASIVO (A+B+C)		4.977.855,52	5.461.853,57

En León, a 26 de abril de 2023.

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.
Secretario del Patronato.

Fdo.: D. Juan Francisco García Marín.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Penas Merino.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Félix Amado Llorente Arranz
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Elena Emperador Pacios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Marina Lamelas Pombriego.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a María Victoria Seco Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Miguel Antolín Barrios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

FUNDACIÓN MONTELEÓN
**CUENTA DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

CUENTA DE RESULTADOS		Notas	2022	2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
1.	Ingresos de la actividad propia		7.000,00	0,00
e)	Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 14	7.000,00	0,00
2.	Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	Nota 14	3.036,00	0,00
3.	Gastos por ayudas y otros		(961,18)	0,00
a)	Ayudas monetarias	Nota 14	(961,18)	0,00
7.	Otros ingresos de la actividad		44,29	0,00
8.	Gastos de personal	Nota 14	(18.355,72)	(15.237,94)
9.	Otros gastos de explotación	Nota 14	(153.665,92)	(46.925,97)
10.	Amortización del inmovilizado	Nota 5	(3.490,63)	(665,40)
13.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	(1.612,21)
A.1)	EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(166.393,16)	(64.441,52)
14.	Ingresos financieros		2,75	0,00
15.	Gastos financieros		0,00	0,00
16.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(322.148,78)	0,00
A.2)	EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(322.146,03)	0,00
A.3)	EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(488.539,19)	(64.441,52)
19.	Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4)	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)		(488.539,19)	(64.441,52)
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
1.	Subvenciones recibidas			
2.	Donaciones y legados recibidos			
3.	Otros ingresos y gastos			
4.	Efecto impositivo			
B.1)	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
1.	Subvenciones recibidas			
2.	Donaciones y legados recibidos			
3.	Otros ingresos y gastos			
4.	Efecto impositivo			
C.1)	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO				
F) AJUSTES POR ERRORES				
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL				
H) OTRAS VARIACIONES				
I)	RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		(488.539,19)	(64.441,52)

En León, a 26 de abril de 2023.

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.
Secretario del Patronato.

Fdo.: D. Juan Francisco García Marín.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Penas Merino.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Félix Amado Llorente Arranz
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Elena Emperador Pacios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Marina Lamelas Pombriego.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a María Victoria Seco Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Miguel Antolín Barrios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente